

Al contestar favor citar este número
1 - 50 - 00 - 24 - 01 - (DP-04327) - 04605

Pereira, 15 MAY 2017

Doctora
ADRIANA VALLEJO DE LA PAVA,
Secretaría de Gobierno,
Carrera 7 N° 18 - 55. Piso 4° Palacio Municipal.
Pereira, Risaralda.

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 28126-2017
Fecha: 17/05/2017 - 12:25:08
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: 2.7.4. Dirección de Estado Poblado
Anexo: 1 PQTE

Asunto: Remisión copia del derecho de petición con radicado N° 04237 del 5 de mayo de 2017.

Apreciado Doctora Adriana:

La Personería Municipal se permite informarle que, en atención a lo dispuesto en los numerales 8 y 10 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, con el fin de que se adopten las medidas que sean del caso para garantizar la efectividad del DERECHO DE PETICION, la Personería Delegada en lo Civil, Medio Ambiente y Urbanismo, recibe el D.P. con radicación N° 04237 del 5 de mayo de 2017, suscrito por el señor GUILLERMO LEÓN ZAPATA ARIAS, quién nos manifiesta su preocupación por que siente que le han vulnerado sus derechos fundamentales, máxime que es una persona en condición de discapacidad, su problema radica en que en meses anteriores llegó a una conciliación formal con el propietario del inmueble que colinda con su propiedad señor OMAR MORALES MORA, propietario del establecimiento denominado almojábanas tolimenses, como reza en la querrela de policía radicada bajo el N° 067-16; dice que la Inspectora Rubiela Jaramillo Echeverry, Inspectora Tercera de Policía Municipal, recibió total información sobre la querrela presentada en el año 2016. Su petición es que le dejen construir el antejardín que había construido con anterioridad y le dejen la reja que divide de manera parcial la propiedad colindante.

De igual manera se informa que este Órgano de Control le realizará el seguimiento correspondiente al trámite que usted efectúe a nuestra solicitud de información esto, en atención a lo dispuesto en los numerales 1, 6, 8 y 10 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

Artículo 178o. Funciones. El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes:

1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.

...

3. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.

4. Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes acogiéndose a los procedimientos establecidos para tal fin por la Procuraduría General de la Nación, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las Investigaciones.

...

8. Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.

...



Garantes de derechos, justicia y paz

10. Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la ley.

Por lo anterior, la Personería Municipal quiere dejar por sentado que se le efectuó el trámite de ley correspondiente al D.P. radicado en nuestro Despacho por el señor GUILLERMO LEÓN ZAPATA ARIAS, acto seguido esta funcionaria queda atenta a su respuesta con el objetivo de culminar de manera efectiva la actuación de este Órgano de Control del Ministerio Público.

Cordialmente,

MARTHA CECILIA ÁLVAREZ MEJÍA
Profesional Universitario
Personería Delegada Civil, Medio Ambiente y Urbanismo

Anexo: Lo anunciado en treinta y un (31) folios.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	17 de mayo de 2017	Número de radicado:	23126
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARTHA CECILIA ALVAREZ MEJIA		
Descripción o asunto:	REMISION DE DOCUMENTOS	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1 PQTE
Anexos digitales:			
Destino:	MELBA CARDONA ARENAS - Tecnico Administrativo	Copia a:	-

